

# **Bases del sorteo de una tablet Samsung Tag A7 Lite durante la feria Futuroliva 2024 los días 23, 24 y 25 de mayo**

## **1. Compañía organizadora**

La Diputación Provincial de Jaén, con domicilio social Plaza san Francisco nº 2, a través de su proyecto Oficina Acelera Pyme Rural, organiza un concurso con la finalidad de dar a conocer la "Oficina Acelera Pyme Rural de la Diputación Provincial de Jaén" entre los asistentes a la feria.

## **2. Realización presencial, y apoyo a través de Instagram, Youtube, LinkedIn y Facebook.**

El usuario es consciente de que está proporcionando su información a la Diputación Provincial de Jaén.

La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

## **3. Ámbito y duración**

La actividad se desarrollará en la feria Futuroliva, realizada en el recinto ferial de Baeza durante los días 23, 24 y 25 de mayo.

La fecha de comienzo del concurso será el jueves, 23 de mayo de 2024 a las 10:30.

La fecha de finalización del concurso será el miércoles, 25 de mayo de 2024 a las 21:00 horas.

La publicación del ganador se realizará el lunes 27 de mayo de 2024.

## **4. Requisitos para participar**

Podrán participar en la promoción:

- Autónomos y pymes de la provincia de Jaén que hayan asistido y se hayan inscrito en la actividad, a través del código qr que habrá en el stand.
- Seguir a la OAPR de la Diputación Provincial de Jaén en cualquiera de sus perfiles en RRSS. (Instagram, Youtube, Facebook, LinkedIn).

No podrán participar:

- Personas físicas que no sean autónomos o trabajadores de una empresa.
- Los empleados de la Diputación Provincial de Jaén o de las empresas involucradas en la creación y desarrollo de esta promoción, ni sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el 2o grado por consanguinidad o afinidad.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

## **5. Premios**

Se sorteará 1 tablet Samsung Galaxy Tab A7 Lite.

## **6. Mecánica del concurso**

El concurso tendrá lugar en la feria Futuroliva.

En el stand de la OAPR se mostrará un código QR que dará acceso a la landing creada para recoger los datos de los participantes en el concurso:

- Dejar los datos solicitados en la landing del sorteo.

- Seguir a la OAPR de la Diputación Provincial de Jaén en cualquiera de sus perfiles en RRSS (Instagram, Youtube, Facebook, LinkedIn).

## **7. Selección del ganador**

De entre todos los participantes que cumplan los requisitos, se sorteará 1 ganador a través de la web <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, que ganará el premio indicado en el punto 5.

Una vez seleccionado, nos pondremos en contacto con la persona ganadora a través de WhatsApp o llamada telefónica.

## **8. Comunicación al ganador**

Si no se logra contactar con la persona ganadora en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto o renunciará al premio se procederá a seleccionar a un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

## **9. Reservas y limitaciones**

La Diputación Provincial de Jaén queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existía algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La Diputación Provincial de Jaén excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora del Concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **10. Protección de datos**

A los efectos previstos en la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la Diputación Provincial de Jaén para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción y campaña, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos y archivos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Diputación Provincial de Jaén titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y la posible invitación a nuevas campañas y promociones de la marca a través del envío de newsletters.

La Diputación Provincial de Jaén garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso,

rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo [acelerapyme@dipujaen.es](mailto:acelerapyme@dipujaen.es).

## **11. Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Diputación Provincial de Jaén quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo.

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales que por ley pudiera corresponder.